

## LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS:

Les recuerdan a todas las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades No Reguladas (SOFOMES, E.N.R.), que deberán solicitar la renovación de su registro ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), a más tardar el día 4 de julio del presente, de conformidad con las Disposiciones de carácter general para el registro de prestadores de servicios financieros, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 2014.

Cabe resaltar que previo a la obtención de la renovación o inscripción de registro, es obligatorio obtener el Dictamen Técnico en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo; para lo anterior, es importante considerar que deberán realizar este trámite ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Las entidades que no soliciten la renovación de su registro antes de la fecha señalada, perderán el carácter de SOFOM, E.N.R. por ministerio de ley, y por lo tanto, deberán abstenerse de seguir realizando operaciones.

Para mayor información de ésta y otras obligaciones inherentes al proceso de renovación o inscripción, pueden consultar los siguientes enlaces:

<http://portal.condusef.gob.mx/SIPRES/jsp/index.jsp>

<http://www.cnbv.gob.mx/PrevencionDeLavadoDeDinero/Video-Tutoriales/Paginas/Sofomes-ENR.aspx>